

**Nota técnica en referencia a la solicitud de acuerdo para la autorización de los parámetros e indicadores correspondientes al perfil del personal con funciones de Dirección, Supervisión y de Asesoría Técnica Pedagógica de los procesos de evaluación para la promoción en Educación Básica, para el ciclo escolar 2019-2020.**

12 de noviembre, 2018

La presente nota se ampara en los artículos 7 fracciones IV, V, y VII y 57 fracción I de la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD), en los cuales se detalla el procedimiento respecto a la validación de los parámetros e indicadores para la promoción a cargos con funciones de dirección y supervisión, y a las funciones de asesoría técnica pedagógica en Educación Básica.

El 17 de octubre de 2018 se recibió una solicitud de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente mediante oficio número CNSPD/0709/2018, con la solicitud de ampliación de vigencia de la autorización de los parámetros e indicadores correspondientes al perfil del personal con funciones de Dirección, Supervisión y de Asesoría Técnica Pedagógica de los procesos de evaluación para la promoción en Educación Básica, realizada por la Junta de Gobierno del Instituto, mediante el acuerdo *SEJG/16-17/06,R* del 30 de octubre de 2017.

La normativa vigente aplicable no contempla la existencia de la figura de ampliación de vigencia de autorizaciones en el marco de las evaluaciones del Servicio Profesional Docente, por lo que se advierte que materialmente se está solicitando la autorización del documento remitido, en términos de los artículos antes mencionados. En virtud de que este documento no sufrió modificaciones sustantivas respecto al documento homólogo del ciclo escolar anterior, se recomienda su autorización para el ciclo escolar 2019-2020.